



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 856.16
EXPEDIENTE N° 6703/16
Salta, 30 SEP 2016

VISTO: La nota presentada por la alumna Astrid Yanet AGUILERA, D.N.I. N° 32.434.498, L.U.N° 515484, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita la constitución de una mesa especial para ser examinada en la asignatura Econometría II, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. C.S. N° 139/14 modificatoria del Artículo 16° de la Res. C.S. N° 489/84 - Reglamento de Alumnos, establece que: "...Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 14°, las Facultades podrán conformar en cualquier fecha del año, mesas especiales para aquellos estudiantes que hayan regularizado la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios o que se encuentren comprendidas en planes de transición en condiciones de regular o libre".

Que, a fs. 2 y 6 (vuelta), obran los informes de la Dirección de Informática, mediante los cuales comunica que la Srta. Astrid Yanet AGUILERA cumple con las condiciones reglamentarias para solicitar la constitución de la mesa especial.

Que, a fs. 6 el Lic. Gastón Javier Carrazán Mena, Profesor Adjunto Interino de la asignatura Econometría II, prestó conformidad para la conformación de la mesa especial solicitada.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º- Fijar el día 07 de octubre de 2016, a horas 10.00, como fecha para la constitución del tribunal examinador de la mesa especial de la asignatura **ECONOMETRIA II**, donde será examinada la alumna Astrid Yanet AGUILERA, D.N.I. N° 32.434.498, L.U. N° 515484, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Lic. Gastón Javier CARRAZAN MENA
- Mg. Héctor Eugenio MARTINEZ
- Lic. Fernando Humberto ROMERO
- Lic. Andrés SANCHEZ WILDE (S)

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, a los integrantes del tribunal examinador, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/lss

Cra. GABRIELA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa